

# INFORME

## TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### ANEXO N° 3

## UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

CUSCO - CUSCO – CUSCO

04/2024

<b>AYMA GIRALDO Victor FAU 20140269329 soft</b>	Firmado digitalmente por AYMA GIRALDO Victor FAU 20140269329 soft Fecha: 2024.04.10 10:13:13 -05'00'
<b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b> NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR AYMA GIRALDO CARGO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
Mgt. Giraldo Cuela Paiva  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

### I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

### II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

### IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

### V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(\*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

**AYMA GIRALDO**  
**Victor FAU**  
**20140269329**  
**soft**

Firmado digitalmente  
por AYMA GIRALDO  
Victor FAU 20140269329  
soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:13:25 -05'00'



## I. Resumen Ejecutivo

### 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Conforme a la Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes ¿Diego Quispe Tito del Cusco¿, y de acuerdo al ¿Artículo 2.- Disposiciones sobre el funcionamiento de las instituciones¿ del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU¿, que indica ¿en tanto se obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ¿ SUNEDU, continúan brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley¿, además mediante Ley N° 31645, que señala a la ¿Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, las que cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan¿, es así que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco continúa brindando sus servicios de acuerdo con sus propias regulaciones mientras avanza en el proceso de licenciamiento; mientras se siguen empeñando esfuerzos en el proceso de obtención de licenciamiento universitario.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, viene trabajando arduamente en el cumplimiento de los medios de verificación e indicadores, establecidas Matriz de Condiciones Básicas de Calidad según la Resolución de la Superintendencia N°005-2021-SUNEDU de fecha 16 de setiembre del 2021, con el firme horizonte de lograr el licenciamiento institucional, asimismo se viene ejecutando actividades con la finalidad de contribuir con los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad.

Base Legal:

¿Constitución Política del Perú

¿Ley N° 30220, ¿Ley Universitaria¿

¿Ley 30597, ¿Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco¿.

¿Ley N° 30851, ¿Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley 30597¿.

¿Ley N°31645, ¿Ley que modifica la Ley N°30597¿.

¿Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, ¿Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018¿.

¿Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba las ¿Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución¿.

¿Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, aprueba modificación de las ¿Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución¿.

¿Resolución Viceministerial N°053-2023-MINUED, aprueba modificación de las ¿Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución¿.

¿Resolución de Consejo Directivo N° 158-2018-SUNEDU/CD que aprueba la Guía para la correcta aplicación del Artículo 2° de la Ley N° 30597, respecto de la ¿Adecuación de los Estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y Universidad Nacional Diego Quispe del Cusco¿.

AYMA GIRALDO

Victor FAU

20140269329 soft

Firmado digitalmente por  
AYMA GIRALDO Victor FAU Página 3 de 17  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10 10:13:38  
-05'00'



## 1.2 Finalidad y Principios.

LA UNADQTC PRESTA UN SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE ALTA CALIDAD Y EXCELENCIA ACADÉMICA, QUE PRIVILEGIA LA SATISFACCIÓN PERMANENTE Y CONTINUA DE LOS USUARIOS Y DEMÁS PARTES INTERESADAS, MEDIANTE EL EJERCICIO OPORTUNO, PERTINENTE Y ARTICULADO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, LA ENSEÑANZA, GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ESTUDIANTES, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL; ASPECTOS QUE SE DESARROLLARON EN UN CONTEXTO DE COOPERACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASIMISMO EN LA ACTUALIDAD SE VIENE TRABAJANDO EN EL CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, PARA EL LOGRO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

LA UNIVERSIDAD GARANTIZA UNA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL A NIVEL DE PREGRADO, CONCORDANCIA CON SU MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LO CUAL SE CUENTA CON CUATRO LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN:

- A. POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA.
- B. POLÍTICA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL
- C. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- D. POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LA SOCIEDAD E INSERCIÓN LABORAL.

## 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, EN ADELANTE UNADQTC, ES UNA COMUNIDAD ACADÉMICA ORIENTADA A LA INVESTIGACIÓN Y A LA DOCENCIA, QUE BRINDA UNA FORMACIÓN ARTÍSTICA, HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; CON UNA CLARA CONSCIENCIA DE NUESTRO PAÍS, COMO UNA REALIDAD MULTICULTURAL EN LA CUAL ESTÁN INSERTOS NUESTROS PROFESIONALES EN LAS ARTES VISUALES, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA. LA UNADQTC, DESARROLLA VALORES DEONTOLÓGICOS, ÉTICOS, MORALES Y CÍVICOS; Y CON ACTITUDES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOLIDARIDAD Y CONSCIENCIA DE RESPETO POR LA REALIDAD PLURICULTURAL Y MULTILINGÜE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES. LA INTERCULTURALIDAD ES UNO DE LOS EJES TRANSVERSALES DE SU PROPUESTA ACADÉMICA Y ASÍ SE PUEDE CONSTATAR EN TODAS LAS MALLAS CURRICULARES DE LAS FACULTADES EXISTENTES.

LA UNADQTC ADOPTA EL MODELO CONSTRUCTIVO PEDAGÓGICO Y CONCEPTÚA A LA EDUCACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL Y DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, COMO UNA COMUNIDAD INTEGRADA POR PROFESORES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS. TIENE PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO INTERNO, SU REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. TIENE GOBIERNO AUTÓNOMO Y DEMOCRÁTICO QUE EJERCEN SUS INTEGRANTES LEGITIMANTE ELECTOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, BAJO EL AMPARO DE LA LEY N° 30220, ¿LEY UNIVERSITARIA¿; LEY N° 30597, ¿LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO A LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO¿, CONTANDO CON LA CARRERAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES QUE ACTUALMENTE SE OFERTAN¿; LEY N° 30693, ¿LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018¿; DECRETO SUPREMO N° 001-2015-MINEDU, QUE APRUEBA EL MODELO DE LICENCIAMIENTO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO PERUANO; RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU Y MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA ¿DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN¿.

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft

Firmado digitalmente por AYMA Víctor FAU  
GIRALDO Victor FAU  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10 10:13:57  
-05'00'

Página 4 de 17



## II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

### 2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	4461		
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	AYMA GIRALDO VICTOR		
Cargo del titular	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA		
Fecha de inicio de gestión:	07/09/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°166-2023-MINEDU
Fecha de cese de gestión:(*)	01/04/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	NO CORRESPONDE
Fecha de inicio del periodo reportado:	07/09/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	01/04/2024
Fecha de Generación (**):	09/04/2024 10:41:10 p.m.		

(\*) Cuando corresponda.

(\*\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

**AYMA**  
**GIRALDO**  
**Victor FAU**  
**20140269329**  
**soft**

Firmado digitalmente por  
 AYMA GIRALDO  
 Victor FAU  
 20140269329 soft  
 Fecha: 2024.04.10  
 10:14:12 -05'00'



## 2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de Inicio en el cargo	Remitió Información (s/no)
No se encontraron registros.					

(\*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular. Saliente para la elaboración del Informe.

## 2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

### Misión

"Formar profesionales en Artes Visuales, Educación Artística, Conservación y Restauración de Obras de Arte con calidad, perspectiva y ética, promoviendo la investigación, creatividad, innovación, enseñanza y gestión de las artes con una visión intercultural y humanista con análisis artístico, científico, tecnológico y responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible del país."

### Visión

Al 2030 la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, es una institución de arte acreditada nacional e internacionalmente, con crecimiento sostenido y altamente especializado en la formación integral de profesionales creativos e innovadores investigadores y líderes en el arte, en Educación Artística, en Conservación y Restauración de Obras de Arte; que promueve la defensa del patrimonio natural y cultural; factor indispensable en la construcción de una nación con referentes culturales propios, valores estéticos e identidad que desarrolla sus potencialidades a nivel regional, nacional e internacional, constituyéndose como polo de desarrollo económico, social político y cultural.

### Valores

Los valores en nuestra institución corresponden a características que poseen los miembros de nuestra comunidad y que les permiten desenvolverse y desarrollar un entorno que agrupa aspectos técnicos y capacidades, que guían su comportamiento, para el logro de objetivos. Estos valores son:

- ¿ Responsabilidad Social: trabajamos con el compromiso para el desarrollo artístico cultural.
- ¿ Estético: búsqueda de la belleza en las expresiones artísticas y propuestas de arte.
- ¿ Respeto a las Personas: tratamos a la comunidad universitaria y al público en general con respeto y consideración.
- ¿ Servicio Público: trabajamos para los futuros artistas y educadores en arte y conservadores de nuestro patrimonio.
- ¿ Respeto al Medio Ambiente: en nuestra actividad diaria somos respetuosos con el medio ambiente, convirtiendo el reciclado en un lenguaje artístico expresivo de reflexión para la sociedad.

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329  
soft

Firmado digitalmente  
por AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:14:31 -05'00'



### Organigrama

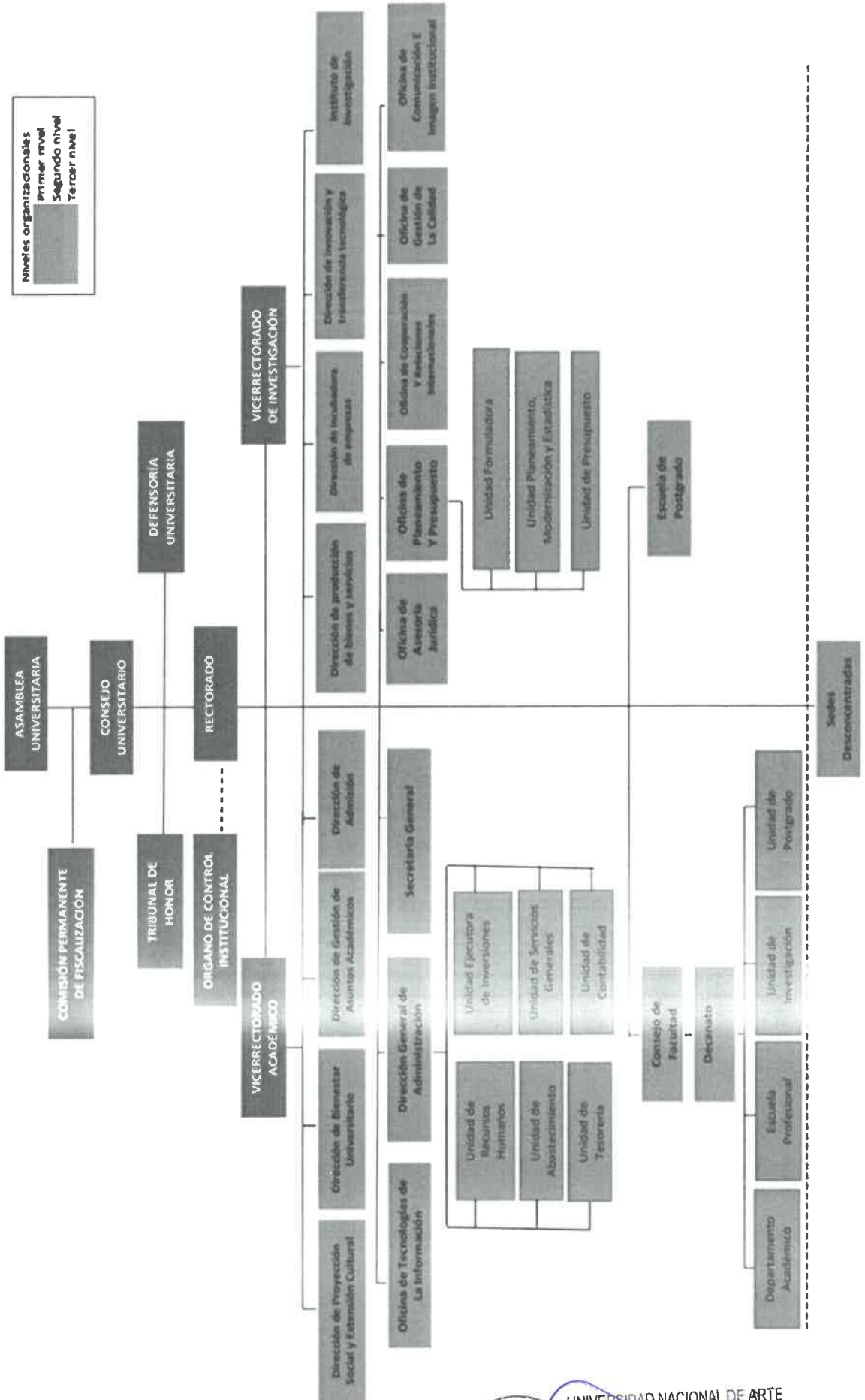
QUE MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°054-2018-PCM, SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE LAS ORGANIZACION DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD QUE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, CONFORME A SU TIPO, COMPETENCIAS Y FUNCIONES SE ORGANICEN DE LA MEJOR MANERA A FIN DE RESPONDER A LAS NECESIDADES PÚBLICAS. EN BENEFICIO DE LA CIUDADANA; EL CUAL FUE MODIFICACIÓN MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°131-2018, INCORPORÁNDOSE ENTRE OTRAS LA DÉCIMO TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL, DISPONIÉNDOSE : EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, COMO RECTOR NACIONAL EN LA MATERIA ELABORA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. POR LO QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO, CUENTA CON UNA ESTRUCTURA ORGANICA ORIENTADA AL ESFUERZO Y AL LOGRO DE SU VISIÓN, OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PLANES QUE CONTIENEN LAS FUNCIONES GENERALES DE LA INSTITUCION Y LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES ORGÁNICAS QUE ESTABLECEN SUS RELACIONES Y RESPONSABILIDADES.

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft

Firmado digitalmente por  
AYMA GIRALDO Victor  
FAU 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:14:48 -05'00'



**ANEXO N° 1 - ORGANIGRAMA**



AYMA GIRALDO Firmado digitalmente por AYMA GIRALDO Victor FAU 20140269329 soft  
 Fecha: 2024.04.10 10:15:00 -05'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO PERU  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 Mgt. Giraldo Gueja Paiva DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



#### 2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión Institucional durante el periodo a reportar

En primera instancia considerando que, nuestra misión es formar profesionales con calidad, perspectiva y ética, promoviendo la investigación, creatividad, innovación, enseñanza y gestión de las artes con una visión intercultural y humanista con análisis artístico, científico, tecnológico y responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible del país; en marco a ello consideramos que como institución educativa superior hemos logrado diseñar nuevos contextos de aprendizaje, brindando nuevas herramientas que permitan el desarrollo competitivo de los futuros profesionales de esta casa de estudios.

##### Potencialización:

Durante los años 2022, 2023 y 2024 respectivamente; se ha venido realizando clases presenciales en todas las sedes de la Universidad, lográndose desarrollar un (01) proceso de admisión cada año.

##### Obstaculización:

La Universidad no cuenta con proyectos de preinversión destinados a la mejora de la infraestructura educativa, optándose por adecuar espacios para la implementación de Talleres de Trabajo de las diferentes especialidades de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco. Por otro lado, es importante señalar que la falta de recursos financieros y humanos, también obstaculiza la consecución de la misión institucional, dado que actualmente la Universidad viene brindando el servicio educativo como Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco (ESABAC), el mismo que no cuenta con un presupuesto designado para su adecuado funcionamiento como escuela superior. el cual es atendido mediante recursos directamente recaudados (RDR), siendo este insuficiente para atender las necesidades demandantes de los estudiantes de la ESABAC.

#### 2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

- ¿Aprobación de la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP-P), mediante la Resolución Presidencial N°065-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 27 de febrero de 2023.
- ¿Aprobación de la modificación del estatuto, aprobado mediante la Resolución Presidencial N°404-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 02 de agosto de 2023.
- ¿Actualización del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), en fecha 26 de junio de 2023, mediante Resolución Presidencial N°374-2023-UNADQTC/PCO.
- ¿Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año fiscal 2023, aprobado mediante resolución Presidencial N°359-2023-UNADQTC/PCO, del 12 de junio de 2023.
- ¿Aprobación de la Actualización del Modelo Educativo, aprobado mediante Resolución Presidencial N°463-2023-UNADQTC/PCO, de fecha 31 de agosto de 2023.
- ¿Desarrollo del Examen Ordinario y Extraordinario de Admisión 2023, para la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- ¿Presentación y aprobación de la Memoria Anual 2023.
- ¿Cumplimiento exitoso en la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno de la UNADQTC, dentro de los plazos establecidos.

¿El proceso de adecuación de docentes universitarios, se expidieron las Resoluciones correspondientes para los 09 docentes ordinarios, conforme al régimen laboral establecido por la Ley Universitaria N°30220. Estas medidas entraron en vigencia a partir del 01 de junio de 2023. Y En fecha de 15 de noviembre se

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft

Firmado digitalmente por  
AYMA GIRALDO Victor  
FAU 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:15:12 -05'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Mgt. Giraldo Cuelpa Paiva  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

- expiden las Resoluciones de adecuación a 4 docentes ordinarios bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N°30220, a partir del 01 de diciembre del 2023.
- ¿Implementación de mobiliario de los talleres de la especialidad de Escuela Profesional de Conservación, Restauración de Obras de Arte (CROA).
  - ¿Implementación de talleres mediante adquisición de mobiliario para la Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
  - ¿Acondicionamiento de espacios para talleres con división de materiales prefabricados, los mismos que se encuentran equipados con maquinaria y herramientas de la Especialidad de Dibujo y Escultura, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
  - ¿Adquisición de mobiliario (mesa, tableros, soportes metálicos), para la especialidad de CROA, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
  - ¿Implementación del Gobierno Digital al 75%, cumplimiento de elaboración del plan de sistemas integrados (académico, administrativo y bibliográfico).
  - ¿Participación en simposios y ferias de investigación, incluyendo el Simposio y Feria de Investigación en las Artes "K'anchay.
  - ¿Desarrollo y realización de talleres de capacitación sobre temas como Derechos de Autor, Propiedad Intelectual, Emprendimientos y Constitución de Empresas.
  - ¿Firma de convenios interinstitucionales, a nivel local, regional e internacional.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cusipata ¿ Quispicanchis ¿ Cusco y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fecha de suscripción 13 de enero 2023.
  - ¿Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Institución Educativa de Ciencias, fecha de suscripción 09 de marzo 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADOTC) y el Instituto de Investigación para el desarrollo de América y el Mundo (HOPELAND), fecha de suscripción 28 de marzo 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Municipal de Transportes Turísticos Machupicchu S.A. ¿ TRAMUSA S.A. y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fecha de suscripción 21 de abril 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y el Gobierno Regional de Cusco, fecha de suscripción 26 de abril 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Antabamba/Apurímac y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fecha de suscripción 27 de abril 2023.
  - ¿Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación VIDAWASI Perú y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fecha de suscripción 02 de mayo 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural que celebran la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Universidad nacional del Centro del Perú, fecha de suscripción 14 de junio 2023.
  - ¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Machupicchu y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, fecha de suscripción 05 de julio 2023.
  - ¿Convenio marco de Cooperación académica, científica y cultural entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Universidad Nacional San

**AYMA GIRALDO**  
**Victor FAU**  
**20140269329**  
**soft**

Firmado digitalmente por  
 AYMA GIRALDO Victor  
 FAU 20140269329 soft  
 Fecha: 2024.04.10  
 10:15:25 -05'00'



Agustín de Arequipa, en fecha 14 de agosto de 2023.

¿Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de la República del Perú y la Universidad Nacional de la Plata de la República de Argentina, en fecha 15 de diciembre de 2023.

¿Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de la República del Perú y la Universidad Nacional de la Plata de la República de Argentina.

¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Municipalidad Distrital de Checacupe, en fecha 19 de diciembre de 2023, siendo unos de los objetivos la cooperación en el desarrollo de programas de post grado (maestrías y doctorados) para docentes, administrativos y egresados.

¿Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la Municipalidad de Quispicanchis, en fecha 11 de diciembre de 2023.

¿Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) y el Convento San Antonio de Padua ¿ La Recoleta, de fecha 29 de diciembre de 2023.

¿Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) ¿ 2024, aprobado mediante Resolución Presidencial N°149-2024/UNADQTC/PCO.

¿Aprobación del Plan Operativo 2024, en fecha 03 de febrero de 2023, a través de la Resolución Presidencial N°018-2023/UNADQTC/PCO.

¿Culminación del Proceso de la Depuración y Sinceramiento Contable iniciado en el año 2021, aprobado mediante Resolución Presidencial N°184-2024-UNADQTC/PCO.

¿Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del mes de noviembre del 2023 y anual del ejercicio económico 2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública, al Ministerio de Economía y Finanzas.

¿Aprobación del expediente Técnico del IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico, rampa, ascensor y instalaciones exteriores de servicios básicos; además de otros activos en el(la) de la Administración Central, Distrito de Calca, provincia de Calca, departamento de Cusco", mediante Resolución Presidencial N°170-2024-UNADQTC/PCO, en fecha 18 de marzo del 2024.

¿Aprobación del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Campus Universitario de Huasao de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a través de la Resolución Presidencial N°085-2024-UNADQTC/PCO.

## 2.6. Asuntos de prioritaria atención Institucional

¿Obtención del Licenciamiento Universitario: Trabajar para obtener el licenciamiento universitario en el menor plazo posible, cumpliendo con los requisitos y estándares establecidos.

¿Plan de Mantenimiento de Infraestructura: Desarrollar un plan de mantenimiento que asegure la conservación y adecuación de la infraestructura de la universidad, priorizando las necesidades más urgentes.

¿Ejecución de Proyectos de Infraestructura: Gestionar la ejecución de proyectos de infraestructura en la sede central y otras sedes.

¿Incremento de Recursos Humanos y Financieros: Incrementar la capacidad operativa de recursos humanos con un presupuesto sostenible para mejorar los

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329  
soft

Firmado digitalmente  
por AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:15:36 -05'00'



servicios y beneficios ofrecidos.

¿Actualización de Directivas Internas: Revisar y actualizar las directivas internas para garantizar su alineación con las nuevas normativas y exigencias institucionales.

¿Internacionalización: Promover la colaboración internacional en el ámbito de las Artes para enriquecer la investigación y la práctica artística.

¿Mejorar la capacidad de gasto de recursos determinados a través de la ejecución de, mantenimientos, formulación de proyectos de inversión,

¿Promoción del Impacto Social y Cultural: Asegurar que la investigación tenga un impacto significativo en la sociedad y la cultura.

¿Innovación y Creatividad: Promover la innovación y creatividad en la producción artística y en los servicios ofrecidos.

¿Adaptabilidad a Cambios: Estar preparados para adaptarse a cambios del entorno, como nuevas tendencias artísticas, cambios en la demanda de servicios o avances tecnológicos.

¿Gestión Eficiente del Área de Abastecimiento: Mejorar la atención oportuna de requerimientos de las áreas usuarias, gestionando eficientemente funciones de almacenamiento y control de bienes conforme a normativa vigente.

¿Implementación del Sistema de Control Interno: Coordinar la implementación del Sistema de Control Interno en todas las oficinas y unidades orgánicas de la institución para fortalecer los procesos de gestión.

¿Implementación del Sistema de Gestión Documental: En colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información, implementar progresivamente el Sistema de Gestión Documental para optimizar el manejo de información.

### III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

#### 3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

##### 1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

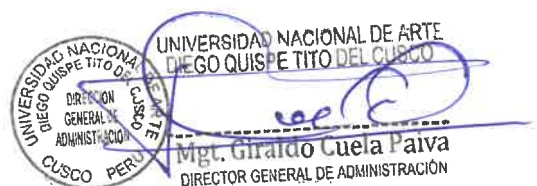
\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

##### 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

AYMA GIRALDO Firmado digitalmente  
Victor FAU por AYMA GIRALDO  
20140269329 Victor FAU  
soft 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:15:49 -05'00'



3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO	GENERACIÓN DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS SEDES CALCA, CHECACUPE Y MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEPÉ TITO; YA QUE LOS TIEMPOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN (CONCURSO PÚBLICO), SON RELATIVAMENTE LARGOS, ASÍ MISMO SE DEBE ACELERAR CON LOS ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y PRE INVERSIÓN, A FIN DE QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PUEDA PROCEDER CON LAS CONTRATACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OS PROYECTOS.	ES IMPORTANTE Y URGENTE LA GENERACIÓN DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS SEDES CALCA, CHECACUPE Y MARQUÉS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEPÉ TITO; YA QUE LOS TIEMPOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECCIÓN (CONCURSO PÚBLICO), SON RELATIVAMENTE LARGOS, ASÍ MISMO SE DEBE ACELERAR CON LOS ESTUDIOS DE INVERSIÓN Y PRE INVERSIÓN, A FIN DE QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PUEDA PROCEDER CON LAS CONTRATACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OS PROYECTOS.

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

AYMA GIRALDO Firmado digitalmente  
Victor FAU por AYMA GIRALDO  
20140269329 Victor FAU  
soft 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:15:59 -05'00'



N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

### 9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
		No se encontraron registros.	

\*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

### 3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

#### 3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	AGUA	10	0	10	0
2	SEGURIDAD	7	0	7	0
3	ENERGIA ELECTRICA	14	0	14	0
4	INTERNET	7	0	7	0

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329  
soft

Firmado digitalmente  
por AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:16:11 -05'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
Mgt. Gralido Cuela Palva  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

5	TELEFONO	1	0	0	1
6	LIMPIEZA	3	0	3	0

Ver Anexo N° 1.1

### 3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

### 3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO-SITRA UNADQTC.	CUSCO	CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO, EN EL CUAL LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A OTORGAR UN CORTE DE TELA Y CONFECCIÓN PARA EL TERNERO DE VARÓN Y DAMA HASTA POR EL MONTO DE S/ 22,400.00 SOLES.

### 3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora <sup>1</sup>	Instrumento <sup>2</sup>	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) UNDOT-2024	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 620-2023-UNADQTC/PCO
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP) PROVISIONAL UNDOT-2023	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 065-2023-UNADQTC/PCO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) UNADQTC-2023	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 359-2023-UNADQTC/PCO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	TUPA UNDOT	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.C.O. N° 434-2021-UNDOT/CO
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	ESTATUTO UNADQTC-2023	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 404-2023-UNADQTC/PCO
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) UNDOT-2021	VIGENTE	A LA FECHA SE ESTA REALIZANDO LA ACTUALIZACION DE DICHO DOCUMENTO	R.C.O. N° 252-2021-UNDOT/CO
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) UNADQTC-2024 CONSISTENCIA POI-PIA	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 018-2024-UNADQTC/PCO

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft

Firmado digitalmente por  
AYMA GIRALDO Victor  
FAU 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10 10:16:23  
-05'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISEP TITO DEL CUSCO  
Mgt. Giraldo Cueta Paiva  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

8	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIJSE TITO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 641-2021-UNDTQ/PCO
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIJSE TITO	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) UNDTQ-2021-2025	VIGENTE	A LA FECHA SE ESTÁ REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DE DICHO DOCUMENTO	R.P. N° 190-2021-UNDTQ/CO
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIJSE TITO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POIM) UNDTQ-2022-2024	VIGENTE	A LA FECHA SE ESTÁ REALIZANDO LA ACTUALIZACIÓN DE DICHO DOCUMENTO	R.P. N° 196-2021-UNDTQ/PCO
11	UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUIJSE TITO	MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - 2023	VIGENTE	EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA APROBADO	R.P. N° 374-2023-UNADQTC/PCO

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

### 3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
			No se encontraron registros.	

### 3.6. Sistema Nacional de Archivo

#### 3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO	0-0	0-0
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-1	1-4

(\*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SI/ NO
1	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO
2	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI

#### 3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft

Firmado digitalmente por  
AYMA GIRALDO Victor  
FAU 20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:16:38 -05'00'





AYMA  
GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329  
soft

Firmado  
digitalmente por  
AYMA GIRALDO  
Victor FAU  
20140269329 soft  
Fecha: 2024.04.10  
10:16:51 -05'00'

N°	Nombre de los Instrumentos normativos vigentes <sup>1</sup>	Marco del proceso <sup>2</sup>	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	GUIA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://UNADQTC.EDU.PE/WP-CONTENT/UPLOADS/2023/12/DIRECTIVA-006-2021.PDF	06/08/2021

<sup>1</sup> Listar los instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerarse: Tipo de dispositivo<sup>3</sup> - Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

<sup>2</sup> Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

<sup>3</sup> Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

### 3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Descentralizado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

### 3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1 (Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

#### ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (\*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

#### ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

#### ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)





A3E082E7-6DA6-4599-9FB9-0C7E0E210282

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME TRANSFERENCIA DE GESTION

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia De Gestion Del Titular Del Pliego por termino de gestion del titular de la entidad conforme a periodo no definido o interrupcion de periodo definido que comprende información entre el **07/09/2023** y el **01/04/2024** de la entidad: **4461 - UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO** cuyo titular es **VICTOR AYMA GIRALDO**, identificado(a) con DNI N° **23848180**, en el cargo de **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0190 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN** cuyo titular saliente es **MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ** identificado(a) con **DNI 09277321**.

Miércoles, 10 de Abril de 2024

**Subgerencia de Prevención e Integridad**  
**Contraloría General de la República**

### Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Transferencia De Gestion Del Titular Del Pliego no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.